



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000516**

DECRETO N° **4.271**

Chillán Viejo, 22 Diciembre del 2017

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000516, formulada por don Valentín Valdés quien señala: "Estimados, junto con saludarles, y en virtud de un proyecto de estudio, he comenzado a estudiar las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral (OMIL) en los gobiernos locales. Es por ello que solicito tengan a bien facilitarme la siguiente información 1) ¿Existe una Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) en el municipio u otra instancia que cumpla aquella función? 2) ¿Qué año comenzó a trabajar esta oficina, departamento, programa o dirección laboral? 3) ¿Cómo se financia esta área? Especificar si es con fondos propios del municipio y/o si es con fondos de instituciones de gobierno u otras instituciones (ONG o privados) 4) ¿Cuál es el enfoque que tiene la OMIL / instancia encargada? (Ej, mejorar de empleabilidad, intermediación laboral entre empleados y empleadores, promoción del autoempleo, etc...) 5) ¿Cuentan con un documento de planificación/programa/objetivos y/o metas a cumplir que guíe el trabajo de la instancia municipal? 6) ¿Cuál es la dependencia administra...", la cual se entrega por la vía y formato solicitado.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000516, en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado por don Valentín Valdés.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

Sr. **Valentín Valdés**, solicitante; Sr. Oscar Espinoza S., Director Control Interno (DCI); Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal.